Sesión 69a.-

Día 19 de agosto de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y nueve del mes de agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales Dr. Dn Alcides Calandrelli, ingeniero Don Manuel Gallardo y profesor Don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

13.635. E/927. Hacer saber a la directora de la escuela de niños débiles No 4 que debe proporcionar descanso hebdomadario al Sereno del establecimiento y señalar guardias por turno entre los mucamos varones para substituirlo, relevando de sus tareas habituales del día siguiente al que entre en servicio nocturno.-

7551 - S/927 No hacer lugar al pedido formulado

en el expediente en el sentido de acordar al título de profesora de economía doméstica la bonificación establecida por el Artículo 7º de la resolución del 25 de enero de 1924.-

276 E/927. Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura para segundo grado, titulado "Ilusión" de que es autor el Sr. José M. Macías.-

9728 I/927. 1º. Hacer saber al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería destacado en La Rioja, Señor Alcides Heredia Peralta, que el Consejo se ha enterado con desagrado de comunicaciones dirigidas al Jefe de la Unidad en las cuales no usó de la circunspección y respeto que debe observar en sus relaciones con las autoridades militares 2º.- Comunicar al señor Jefe del Regimiento la medida anterior y expresarle en respuesta a su pedido (exp. B n 467) que el Consejo ya adoptó en sesión de 4 de Julio último una resolución cuyo texto se le transcribirá tendiente a obtener una mayor armonía entre los maestros y oficiales de los cuerpos.-

3547 B/925 Pasar los antecedentes a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Entre Ríos, previa comunicación al Banco de la Nación Argentina.-

356 C/927 Aceptar la denuncia presen

tada por el señor José V. Cisneros (hijo), domiciliado en Santa Rosa (Pampa) de vacancia de la sucesión del indú Bur Singh o Bur Bain o Tait Zinger y acordar al denunciante como única retribución, el 10% del saldo líquido que ingrese al tesoro escolar proveniente del depósito bancario de $ 3.000.00 m/n indicado en la denuncia como acervo hereditario.-

14.644 D/927 – Archivar el expediente, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.-

1178 E/927 – Aprobar el proceder de la dirección de la escuela para niños débiles Nº 2 al designar auxiliar de antropometría a la maestra de tercera categoría, Srta Ines Lupi Prado.-

12.753 12º/927 – Autorizar a la dirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º para suspender las clases cuando, por fuertes lluvias, sea imposible el acceso de los niños a la misma.-

8478 E/927 – Aprobar el proceder de la dirección de la escuela para niños débiles Nº 3 al disponer que la maestra de tercera categoría Sra. Francisca Diaz de Alvarez continúe prestando servicios como auxiliar de antropometría.-

9702 3º/927 – Aplicar una multa equivalente a tres días de sueldo a la maestra

de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, Srta Casilda M. Canavesi, por haber infringido lo dispuesto en los artículos 17 y 53 del Reglamento de licencias de 6 de agosto de 1926, y prevenirle que si incurriera en nueva falta, se le hará pasible de una sanción disciplinaria más severa.

7495 15/925 1º.- Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º, Srta Angela A. Barbieri.-
2º.- Ubicar a la Srta Angela A. Barbieri, en carácter de maestra auxiliar (Volante 31), en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º (turno mañana).

Sección Territorios.-

11.747-16/927 Autorizar a la directora de la escuela Nº 2 de Posadas (Misiones) para invertir de fondos de matrícula hasta la suma de $ 50 m/n en las reparaciones que requiere el piano del establecimiento, debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

15936 J/926 Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa en que funciona la escuela Nº 176 de Campo Ticaré (Pampa), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 35. m/n mensuales término de dos años a contar desde el 1º de mayo del corriente año, y

demás condiciones de práctica.-

7390 R/927 1º.- Autorizar los arreglos que requiere el pozo que surte de agua a la escuela Nº 50 de Choele Choel (Río Negro), aceptándose el presupuesto de los Sres Mazorriaga y Barrón por importe de $ 70 m/n.-

2º.- Girar de inmediato el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta del exp.-

11.258 R/927 1º.- Disponer la liquidación a favor de la Seccional 6a de Territorios (Río Negro) de la suma de $ 24 m/n para que abone el canon de riego que corresponde a la finca que ocupa la escuela Nº 32 de General Roca, por los años 1926 y 1927, debiendo rendir cuenta en oportunidad.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta del exp.-

10.729 P/927 1º.- Aprobar el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, planos, presupuestos por importe total de $ 33.251.50 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación, para la ejecución de obras de reparación general, modifi-

"cciones y construcción de un pabellón de W.W. C.C. en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 21 de Van-Praet (Pampa).-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y en Santa Rosa y General Pico (Pampa), para la adjudicación de las expresadas obras.-

3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.-

10.595-P/924. 1º.- Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las de reparación general y mejoras contratadas para el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 17 de Intendente Alvear (Pampa), aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada oficina fs 143/145, por importe total de $ 2.600.07 m/n.-

2º.- Autorizar, igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla corriente a fs 143 del exp.- formulada por la misma Dirección la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 633.05 m/n.-

3º.- Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizados por el artículo 1º y el valor de las obras de contrato que

se suprimen por el artículo 2°; o sea la suma de $ 1.967.02 m/n a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales.-

Sección Provincias.-

1748 C/926 Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para que proponga nueva ubicación para la escuela N° 177 de esa provincia, donde se cuente con mayor número de alumnos, local conveniente y la aquiescencia del gobierno provincial.-

10.891 C/927 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes al disponer el traslado, por falta de inscripción, de la escuela N° 278 de San Dionisio, Dpto de Goya a San Pedro, del mismo Dpto.

11.071 S/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el Sr Emilio Suarez, con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 363 de Pozo Hondo, mediante un alquiler de $ 100 m/n mensuales pagadero a partir de la fecha de ocupación de la finca, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

18.592 C/926. Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de

Don Antonio Serafini, que se ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 283 recientemente creada en la localidad de Cañada Luque, mediante un alquiler de $ 30 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

21.056. E/926. Postergar las obras ya autorizadas de construcción de nuevo cerco en la escuela nacional Nº 10 de Colón (Entre-Rios), hasta tanto se proyecte la ampliación del edificio de esa escuela,- debiendo reservarse el exp. en la Dirección General de Arquitectura a los efectos correspondientes.-

10.174- I/927 1º.- Aprobar los tres contratos de locación celebrados por casas con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nos 257 y 275 de Corrientes y 414 de Santiago del Estero,- las que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos de que informa la planilla de fs 22 del exp.-

2º.- Imputar los alquileres correspondientes a los años 1925 y 1926, en la forma indicada por la Dirección Administrativa en su informe de fs 23 vta y 24 del exp.-

6524 S/926. Estar a lo resuelto por el H. Consejo en fecha 28 de enero ppdo fs 91 del exp. y por la Presidencia a fs 107 del exp. resolu

ción de 13 de mayo ppdo. en razón de que el traslado de la auxiliar de la escuela Nº 3 de Santa Fe Sra Teresa C. S. de Blanco, a la 169 de la misma provincia, no implica un castigo sino una medida de buen gobierno escolar.-

Sección Capital.-

13.446-S/915. Mantener la resolución de 25 de febrero ppdo. fs 17 del exp- 282-A. del corriente año, sin perjuicio de hacer saber a la Asociación Escolar Mutualista que puede proceder a la propaganda de sus propósitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de 12 de Julio de 1926 (fs 14 del exp- 8577-A/926, acumulado).-

347 4º/921. Aplicar al propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Isabel La Católica Nº 333, señor Laurence Christie, la multa de $ 25.00 m/n diarios que establece el contrato de locación, por los dos días de demora en que ha incurrido para la entrega de las obras, según consta en el exp.-

17.603-M/925. 1º.- Establecer que el préstamo del material escolar a la escuela de Gimnasia y Esgrima, de que trata la resolución de 22 de enero de 1926, fs 12 del exp. debe ser hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

2º.- Comunicar esta resolución a la Dirección General de Tiro y Gimnasia

haciéndole saber, que por disposiciones de la Ley de Contabilidad, no le es posible al Consejo disponer su donación y por que el referido material es necesario para la provisión de las escuelas nacionales.—

8016 20/927 1°.- Nombrar vice-directora de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 20°, en reemplazo de la Srta Mariana A. Olguín, que fué ascendida, a la maestra de primera categoría de la N° 9 del mismo Distrito, Sra. Haydee Millan Sola de Frontini, con título de profesora normal.—

2°.- Nombrar vice-directora para la escuela N° 14 del C. E. 20°, por creación del cargo, a la maestra de primera categoría de la N° 9 del mismo Distrito, Srta Fanny Acquafresca, con título de maestra normal y doctora en filosofía y letras.

3°.- Nombrar vice-directora de la escuela N° 15 del C. E. 20°, vacante por traslado de la titular, a la maestra de primera categoría de la N° 1 del mismo Distrito, Srta Felisa Claverie, con título de maestra de primer grado de la R. O. del Uruguay (revalidado), equiparado a M. N. N.

4°.- Nombrar vice-directora de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 20°, por creación del cargo a la actual maestra de primera categoría de la N° 9 del Distrito, Sra. María Elisa Ares de Martinet Luján, con título de maestra normal y certificado de asistencia al curso de H. Escolar.—

14.367 N/927. (a).- Aceptar la colaboración en "El Monitor" de los educadores españoles, Sres Manuel Fernández Juncos, Luis De Zulueta y Domingo Barnés, en las condiciones de la resolución de 8 de enero de 1926, artículo 2° inciso (c).-
(b).- Dirigir nota a los mismos en la forma de estilo, de aceptación y agradecimiento.
(c).- Aprobar los resultados de la misión didáctica encomendada a Don Leopoldo Herrera y agradecerle sus buenos oficios en pro de los fines culturales del H. Consejo.-

13.185 M/927 Devolver el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la nota acordada.

Sección Provincias.

15.226. I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias.

Provincia de Entre-Rios.

Escuela N° 130: Directora de 3ra categoría, a la Sra Carlota M. Guzmán de Leiva, por instalación de escuela.

Provincia de Santa-Fe.

Escuela N° 254: Directora de 3ra categoría, a la Srta María Gómez Rodríguez, actual maestra auxiliar de la N° 44 de la misma provincia por creación de escuela.-

13.774 S/926. 1°.- Gestionar de la Comisión Pro-edificio Escolar de San Guillermo (pro

-vincia de Santa Fe, quiera tomar a su cargo las obras de construcción del edificio propio para la escuela nacional Nº 41 de dicha localidad, en las siguientes condiciones:
(a)- El Consejo acepta y agradece el ofrecimiento que esa Comisión le formula sobre donación, con destino a dicha obra de: un terreno de metros 50 x 53 (que se tratará de ampliar); 100.000 ladrillos y la suma de $ 6.000 m/n en efectivo.-
(b).- El Consejo acuerda para los gastos de la edificación un subsidio de $ 10.000 m/n.-
(c)- La escrituración del terreno, organización de los trabajos, pago del subsidio, etc. se ajustarán en cuanto sea posible a la reglamentación de fecha 10 de septiembre de 1926, sobre construcción de edificios escolares con el aporte de los vecindarios.
2º- Imputar el gasto al Item 6, Partida 1 del Presupuesto vigente.

11.212 8/927 Aprobar la ubicación provisoria dispuesta por la Inspección Seccional de Santa Fe, de la directora de la escuela Nº 208, Sra Adela E. A. de Turisses, por clausura de dicho establecimiento, en la Nº 164 de la citada provincia, en carácter de maestra de grado, con retención de su cargo actual, hasta tanto sea posible la reapertura de la escuela que dirije.

gm

Sección Capital

15.241 D/927 - Nombrar al Sr. Arquitecto Enrique A. Livingston, sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle Larrazabal esquina Cossio, con la asignación mensual de $ 360 m/n, que se imputará al 10% para imprevistos y vigilancia de la obra, ya autorizado por el H. Consejo, y en reemplazo del Arquitecto Don Rafael A. Peró cuya renuncia se acepta. -

15.242 D/927 - Nombrar al Sr. Eduardo Ghisleri, sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar situado en la calle Echenagucia esquina Desaguadero, con la asignación mensual de $ 360 m/n, que se imputará al 10% para imprevistos y vigilancia de la obra ya autorizado por el H. Consejo, y en reemplazo del Sr. Alfredo Grossmann, cuya renuncia se acepta. -

15.243 D/927 Nombrar sobrestante de las obras de ampliación del edificio escolar situado en la calle Eugenio Garzon Nº 3950, con la asignación mensual de $ 360 m/n, que se imputará al 10% ya autorizado por el H. Consejo para imprevistos y gastos de vigilancia de las mismas, al Sr. Alberto Cavi, en reemplazo de don Eduardo Ghisleri que ha sido designado para otra obra. -

14.309 D/927 1º - Mandar pagar por Dirección

Administrativa la suma de ciento dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($102.662.55 m/n) importe de los sueldos del personal de maestros suplentes de las escuelas de la Capital, correspondiente al mes de Julio ppdo, deducidos los descuentos legales.-

2°.- Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de cinco mil cuatrocientos dos pesos con veintisiete centavos m/n ($5.402.27) importe de los descuentos practicados por Ley 4349 en los haberes a que se refiere el artículo 1°.-

3°.- El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partidas 32 y 52 del Presupuesto General Vigente, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 7° de la Ley 11.333 en vigor por el corriente año por la Ley 11.389.-

12.096 D/937 1°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos ($252.264.67) moneda nacional importe de los sueldos del personal de maestros suplentes de las escuelas de la Capital, correspondiente al mes de Junio ppdo deducidos los descuentos legales.-

2°.- Librar orden de pago a favor de la

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la suma de trece mil doscientos setenta y siete pesos con cuatro centavos ($13.277.04) moneda nacional, importe de los descuentos practicados por Ley 4349 en los haberes a que se refiere el Artículo 1°.-

3°.- El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partidas 32 y 52 del Presupuesto General Vigente, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 7° de la Ley 11.333 en vigor por el corriente año por la Ley 11.389.-

12.648 D/927 1°.- Encargar al Banco de la Nación Argentina de los trámites necesarios para finiquitar la operación relativa a la venta de títulos de créditos de las Leyes Nos 8121 y 10.223 en la licitación celebrada por el Crédito Público el día 20 de Julio ppdo operación que autorizara el Consejo por resolución de fecha 16 del mismo mes.-

2°.- El Banco de la Nación Argentina hará entrega de las cantidades de títulos indicadas a fs 11 del expediente, al Crédito Público, de conformidad a las adjudicaciones que correspondieron al Consejo en la referida licitación del 20 de julio ppdo y como consecuencia de las cuales se percibirá en efectivo la suma de $496.103.73 m/n a ingresarse en la respectiva cuen-

-ta del Consejo en el Banco de la Nación Argentina.-

Sobre raspado a fs 184 linea 29, fs 186 linea 32, fs 189 linea 2, fs 192 linea 18, fs 193 linea 3, fs 194 linea 20, fs 195 linea 2 y 21, "los", "35", "1.967.02", "Aguafresca", "Fernández", "septiembre", "A" y "Grossmann", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 195 renglones 5 y 6 "mensual".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

E. M. Morea

[firma]